DIPUTADA NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Karla Victoria Martínez Gallegos, integrante del Grupo Legislativo del Partido Político MORENA de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II, 147, 148 y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Asamblea el presente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, protección civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Estatal, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Al respecto el gobierno ha generado diversas normas, mecanismos e instancias para la atención coordinada de las emergencias naturales y las causadas por la actividad humana, figurando entre ellas las concernientes a la protección civil.

Al efecto, de acuerdo a la Ley en cita el Sistema Estatal de Protección Civil es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los

organismos constitucionales autónomos, del Estado y los Municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.

El objetivo del Sistema Estatal es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

Por lo que hace a las autoridades en la materia, el Estado cuenta con una Unidad Estatal, instancia encargada de integrar y ejecutar el Programa Estatal de Protección Civil e integrada por un Coordinador, un Director –Director General de Protección Civil–, un Subdirector Operativo, así como por Directores o encargados de programas especiales, personal técnico, administrativo, operativo y auxiliar necesario para el cumplimiento de sus atribuciones.

Como parte de la estrategia estatal y con el fin de multiplicar esfuerzos y resultados, es una obligación legal de los Ayuntamientos la integración de sus Sistemas Municipales de Protección Civil, con el objeto de identificar y diagnosticar los riesgos a que está expuesta la población, elaborando el Programa Municipal de Protección Civil y el Atlas Municipal de Riesgos; así como propiciar la prevención y organizar el primer nivel de respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

A través de su funcionamiento y en coordinación con la autoridad estatal, los Ayuntamientos, como autoridad de mayor proximidad social, son capaces de identificar las necesidades y actuar ante posibles siniestros que pongan en riesgo la integridad, vida y patrimonio de sus gobernados.

Tal es el caso de la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, definidos como el agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres, tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad, heladas, sequías, ondas cálidas y gélidas, y tornados.

Para el caso, el Sistema Meteorológico Nacional (SMN) pronosticó la entrada de 34 frentes fríos en México durante los meses de enero a mayo del presente año. Por frente frío entendemos el límite entre dos masas de aire con diferente temperatura y/o contenido de vapor de agua[1]. Dichos fenómenos traen ondas gélidas, lluvias y

[1] Disponible en https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/pronostico-climatico/frentes-frios

eventos del norte, los cuales afectan a la población con sus bajas temperaturas; también el desarrollo de la agricultura, la ganadería y la navegación marítima.

Dicha instancia hizo énfasis en que para enero se previó la mayor cantidad de frentes fríos, mientras que, climatológicamente, los estados más afectados por la disminución de temperaturas son la Ciudad de México, Chihuahua, Durango, Estado de México, **Puebla**, Tlaxcala y Zacatecas[2].

Entre las recomendaciones generales, la Coordinación Nacional de Protección Civil sugirió a la población estar atenta de los avisos que se emitan, abrigarse lo suficiente, alimentarse sanamente, mantener ventilación adecuada en caso de usar calefacción, evitar conducir o transitar por carreteras resbaladizas, así como proteger a las mascotas, el ganado y las plantas.

Ante la temporada de frentes fríos en el país –septiembre 2021 a mayo 2022–, en la capital poblana se ha informado de diversos decesos, sobre todo de personas sin hogar. Aunado a lo anterior, al interior del Estado los efectos y sensación térmica a la baja son más agresivos, así como sus consecuencias. En este sentido es importante que las autoridades municipales y del Estado emprendan acciones para informar a la población de los riesgos y medidas para evitarlos, ocasionados por las bajas temperaturas que actualmente afectan al país, aunado a que lo anterior se agrava si tomamos en cuenta la pandemia que padecemos y el riesgo por la influenza estacionaria que año con año se presenta.

Para el caso el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) sugiere diversas medidas para la protección contra el frío durante el periodo invernal, como son:

- Vestir con ropa gruesa y calzado cerrado (chamarra, abrigo, bufanda, guantes, etc.) cubriendo todo el cuerpo.

- Tomar suficiente agua y comer frutas y verduras amarillas ricas en vitaminas A y C. Las frutas de temporada son las indicadas.

- Es importante tener cuidado con los sistemas de calentamiento para que no se respiren gases que provoquen la intoxicación de las personas.

[2] Disponible en https://www.gob.mx/smn/prensa/conagua-pronostica-56-frentes-frios-para-la-temporada-2021-2022-283542?idiom=es

- No exponerse de manera innecesaria y prolongada a la intemperie, sobre todo cuando no hay sol.

- Uso responsable de cubrebocas.

Con dichas medidas ayudamos a la autoprotección de nuestra salud, evitando enfermedades y gastos que de las mismas derivan.

En vista de lo expuesto y considerando que la presente propuesta atiende una problemática de salud pública, es oportuno sugerir la coordinación entre las autoridades municipales del Estado en materia de protección civil y de salud, a fin de que de manera conjuntan informen a la sociedad poblana respecto de los riesgos y cuidados que trae consigo la temporada de frentes fríos que estará vigente hasta mayo del presente año, poniendo especial cuidado en los grupos vulnerables de la sociedad, como son personas adultas mayores, niños, mujeres embarazadas y personas con alguna discapacidad.

Es así que ante lo señalado y fundado se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta a la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno del Estado, a los 214 Ayuntamientos y a los 3 Concejos Municipales de la entidad, para que en el ámbito de su competencia y en coordinación con la Secretaría de Salud Estatal, informen a la ciudadanía respecto de los riesgos y cuidados que deben considerar ante la ola de frentes fríos que actualmente afectan al país.

ATENTAMENTE

DIPUTADA KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS